



INFORME DE SUBSANACION VERIFICACION Y EVALUACION DE PROPUESTAS

COMITÉ TÉCNICO-PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-DRT-1010-423-2024

OBJETO: Compra de ropa adecuada de trabajo y de buena calidad, para los trabajadores oficiales del SENA Regional Tolima, en cumplimiento del artículo 79 de la convención colectiva de trabajo de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas.

Tipo de proceso: Mínima Cuantía

El comité técnico evaluador se reúne para analizar y evaluar las subsanaciones a las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

LOTES	PROVEEDOR
LOTE No.1: ROPA CABALLERO	CERTEXTIL S.A.S Néstor Fabian Torres Ramos - SEMTOL
Camisa clásica para hombre	
Pantalón Clásico para hombre	
Vestido y/o conjunto de paño.	
LOTE No.2: ZAPATOS DAMA Y CABALLERO	CERTEXTIL S.A.S Néstor Fabian Torres Ramos - SEMTOL
Zapatos en cuero para dama.	
Zapatos en cuero para caballero.	
LOTE No.3: ROPA DAMA	CERTEXTIL S.A.S Diana Cristina Lozano Fuentes – ADRISSA Néstor Fabian Torres Ramos – SEMTOL
Vestido de Calle Para Dama.	
LOTE No.4: ROPA DE SEGURIDAD	CERTEXTIL S.A.S Maryuri Villanueva Rojas Néstor Fabian Torres Ramos - SEMTOL
Overol tipo Piloto.	
Conjunto antifuído.	
Zapato tipo Zueco antideslizante	

Atendiendo a que se presentó un oferente por cada lote, se procedió a la evaluación de cada uno de ellos así:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES

El proponente deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas adicionales enumeradas a continuación y anexar el documento y/o documentación (certificación), de acuerdo con lo siguiente:

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE / NO CUMPLE			
		CERTEXTIL S.A.S – LOTE 1,2,3 Y 4	Néstor Fabian Torres Ramos – SEMTOL – LOTE 1, 2, 3 y 4	Diana Cristina Lozano Fuentes – LOTE 3	Maryuri Villanueva Rojas – LOTE 4
1.	Certificar que garantiza la entrega de los elementos en las cantidades y fechas que requiera la Entidad señaladas en el contrato.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
2.	Certificar que garantiza que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones y fichas técnicas requeridas por la entidad y que son de primera calidad.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
3.	El oferente se compromete a garantizar que los materiales incorporados en el vestuario son nuevos y libres de defectos e imperfecciones.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE

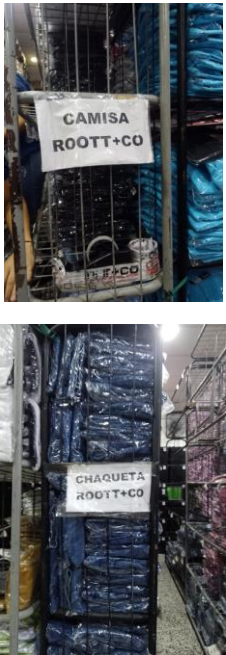
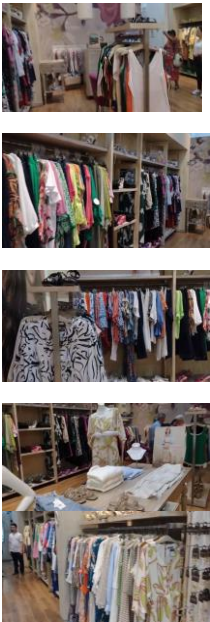
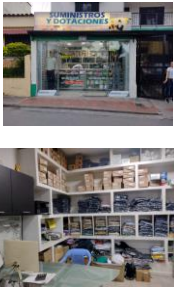


4.	El proponente deberá certificar que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el instructivo y anexo condiciones técnicas mínimas habilitantes; cuando la ficha técnica se presente en idioma diferente al castellano se deberá acompañar la traducción simple correspondiente.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
5.	Certificar que las prendas que se entreguen de acuerdo a las condiciones mínimas exigidas deberán tener adherida una marquilla, conforme a las condiciones propias de cada tipo de prenda dentro de la marquilla deberá llevar: composición de la materia prima utilizada para la confección del bien a ofrecer, talla, marca – origen del bien acorde con lo requerido en el anexo técnico y las instrucciones de lavado, esto aplicará para todas las prendas.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
6.	El proponente deberá presentar ficha técnica emitida por el fabricante de cada uno de los ítems o elementos a contratar, la cual debe contener como mínimo, marca, nombre e identificación del fabricante, referencias de los elementos, especificación técnica, composición y descripción de cada materia prima que se utiliza para la fabricación del elemento.	SI CUMPLE	NO CUMPLE, PUES NO PRESENTA FICHAS TECNICAS DE LOS LOTES 1 Y 3 EL PROPONENTE SOLO PRESENTA FICHAS TECNICAS DEL LOTE 2 y 4	NO CUMPLE	SI CUMPLE
7.	El proponente se compromete a certificar la calidad del calzado; y mantendrá una garantía por 3 meses para cambios.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	N/A	SI CUMPLE
8.	El oferente en documento independiente deberá de certificar: Con relación al vestuario para dama y caballero, el oferente debe certificar que todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar adecuadamente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su vida útil. La confección no debe presentar defectos en las puntadas. – El número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para cada prenda de tal forma que se garantice la resistencia a la costura. Todas las prendas deben tener un ajuste anatómico apropiado para el cuerpo femenino o masculino según corresponda.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE



9	<p>El oferente en documento independiente deberá de certificar:</p> <p>Con relación al calzado el oferente debe certificar que todas las costuras deben ser uniformes y libres de protuberancias y saltos, si tiene forro éste no debe tener arrugas. – El cuero no debe presentar: (i) manchas; (ii) peladuras; (iii) exceso de pegantes; (iv) marcas de nuches y garrapatas; ni (v) rayones. – El número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para el calzado de tal forma que garantice la resistencia a la costura. – El calzado debe tener un ajuste anatómico apropiado, que brinde confort, calzabilidad, flexibilidad, frescura, suavidad interna, amortiguación, estabilidad y control de movimientos, higiene, resistencia y seguridad. En el calzado de calle en la parte externa de la capellada debe tener los cortes completamente limpios, sin excesos de pegante, sin manchas de tinta ni huellas de esfero. – Las punteras y los contrafuertes no deben marcarse y deben estar bien posicionados, nunca torcidos ni disparejos. – Los herrajes, hebillas y adornos metálicos deben ir derechos y nunca rayados, sucios o pelados. – (Cuando aplique) El brillo o acabado final del calzado debe ser homogéneo, sin manchas de grasa y sin dedos marcados. – Los resortes que sean incorporados deben estar limpios y sin roturas. La parte interior del zapato debe estar libre de tachuelas, grapas o puntillas empleadas en el armado. – Todos los zapatos deben llevar plantilla y sobre plantilla. Ésta debe cubrir perfectamente toda la superficie desde el talón hasta la punta. No deben quedar faltantes pues esto generará molestias en la zona de los dedos. Cuando se realicen costuras o bordados en las sobre - plantillas, estas deben estar bien rematadas y sin hebras sueltas.</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	N/A	SI CUMPLE
10.	<p>El oferente debe de certificar en documento independiente :</p> <p>La curva de tallas que presente el oferente que resultare adjudicatario para ser probada y establecer las tallas requeridas por cada persona, independientemente del color en que se envíe la muestra, debe coincidir con la composición de las telas a fin de garantizar que la medida y/o tallaje será la misma que se entregará finalmente. En igual sentido la curva de tallas debe corresponder a las medidas establecidas en tabla No. 5, fuente - Colombia Compra Eficiente - .</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
11	<p>El oferente debe de certificar en documento independiente:</p> <p>MUESTRARIO DE TELAS Y ZAPATOS:</p> <p>El oferente en caso de ser adjudicatario del presente proceso se compromete a presentar el muestrario de telas y/o colores (previa coordinación con el supervisor del contrato) a fin de establecer en qué tonalidad se requiere cada prenda de vestir de acuerdo a instructivo de dotación.</p> <p>Igualmente deberá presentar modelo de zapatos formal de dama y caballero el cual debe de cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente proceso, con el fin de ser aprobadas por el supervisor del contrato y satisfacer el interés general.</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE



		SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
12.	<p>CONDICIONES DE ENTREGA <u>El oferente deberá aportar junto con su propuesta compromiso, donde se obligue a entregar los elementos descritos en condición "NUEVO DE FABRICA"</u>, de primera calidad, no re-manufacturados, perfecto estado y serán entregados debidamente empacados y especificados de acuerdo al perfil que corresponda, identificado con nombre y talla, protegidos por el respectivo embalaje, sin presentar imperfechos de ningún tipo y/o algún otro tipo de anomalía exterior e interior de la dotación. La entrega de la dotación deberá ser efectuada por el contratista bajo la coordinación del supervisor designado, con el fin de recepcionar las novedades y verificar los elementos objeto de entrega y/o solicitud de cambio, devolución o reposición.</p> <p>Así mismo deberá de certificar que al momento de la entrega deberá contar con un sistema digital o físico en donde se registren las entregas, la fecha, el nombre del funcionario, la identificación y <u>la firma o huella dactilar</u>, así como las observaciones.</p> <p>NOTA; TODA LA ROPA DE TRABAJO DEBERÁ SER ENTREGADA DE ACUERDO A LAS TELAS SELECCIONADAS Y AJUSTES QUE SE REALIZARÁN PREVIAMENTE Y NO PODRÁN SER ALTERADOS O MODIFICADOS SO PENA DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO.</p>				
13.	<p>El proponente debe acreditar mediante certificación que cuenta mínimo con un (1) establecimiento de comercio abiertos al público, ubicados en la Ciudad de Ibagué, el cual debe acreditarse en la oferta con certificado de Cámara de Comercio que lo acredite como propietario (cuando los puntos de atención no son propios) mediante contrato o convenio; toda vez que se hace necesario realizar una visita a las instalaciones para verificar físicamente las especificaciones técnicas y de calidad de acuerdo con las fichas técnicas de los elementos ofrecidos en la propuesta y que el proponente cuente con el stock mínimo de los elementos requeridos por la Entidad. Dicha condición será verificada por los miembros del Comité Técnico Evaluador, en el momento de evaluación de las propuestas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.</p>	<p>SI CUMPLE</p> <p>Registro Fotográfico Visita a establecimiento realizada el 26/04/2024</p> 	<p>SI CUMPLE</p> <p>Registro Fotográfico Visita a establecimiento realizada el 26/04/2024</p> 	<p>NO CUMPLE</p> <p>Acredita cámara de comercio donde relaciona establecimiento de comercio</p> <p>Registro Fotográfico Visita a establecimiento realizada el 27/04/2024</p> 	<p>SI CUMPLE</p> <p>Registro Fotográfico Visita a establecimiento realizada el 27/04/2024</p> 



Calzado Caballero







					
14.	En la eventualidad en que los elementos objeto de compra deban ser devueltos por cambio de talla, se debe especificar en las propuestas la aceptación de la devolución y el cambio de talla con las mismas especificaciones técnicas requeridas.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE



15	<p>EXPERIENCIA MÍNIMA</p> <p>Para el presente proceso los proponentes deberán acreditar la experiencia de la siguiente forma: El proponente debe acreditar la experiencia acorde al objeto contractual mediante la certificación como mínimo de un (1) contrato ejecutado por entidades públicas o privadas y que el o los contratos presentados correspondan al 100% del presupuesto estimado para el presente proceso.</p> <p>Así mismo se debe diligenciar el Formato No. 5 de Experiencia del Proponente, deberá estar firmado por el representante legal del proponente que acredite la experiencia pertinente, con lo cual comprometerá tanto su responsabilidad Personal como la responsabilidad institucional de la sociedad que represente, respecto de la fidelidad y veracidad de la información que suministran.</p> <p>Nota: En cuanto la experiencia y los documentos aportados en la propuesta, esta entidad se reserva el derecho de exigir información adicional para verificar los requisitos específicos. Condiciones que deben cumplir los contratos certificados 1. No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. 2. No se aceptan auto certificaciones. 3. Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legible. 4. La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada 5. El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. 6. Los documentos con los cuales la Entidad verificará la experiencia del proponente deberán contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la persona natural o jurídica contratante Nit del contratante • Objeto del contrato • Valor del Contrato • Fecha de Inicio y terminación • Firma del funcionario competente o representante legal • Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante •Indicación sobre el cumplimiento del contratista.</p> <p>Para efectos de facilitar la verificación de la experiencia, se requiere que el proponente diligencie el Formato No.5 experiencia, con el cual pretenda que se le evalúe la experiencia. Con el fin de garantizar el derecho a la igualdad de los oferentes, la Experiencia que se pretenda acreditar deberá ser aportada por parte del PROPONENTE en las condiciones exigidas en el presente estudio previo; lo anterior en cumplimiento de los artículos 24, 26 y numeral 6 del art. 30 de la Ley 80 de 1993, así como lo preceptuado por el Art. 5 de la Ley 1150 de 2007 en aras de garantizar los principios de igualdad, legalidad, transparencia, responsabilidad y deber de selección objetiva. En todo caso, todos los documentos que sean allegados para acreditar la experiencia solicitada deberán encontrarse debidamente suscritos por las personas competentes.</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
				(No adjunta certificación que acredite experiencia – Si diligencia Formato No. 5)	
CONCLUSION EVALUACION TECNICA		CERTEXTIL S.A.S SI CUMPLE CON LA EVALUACION TECNICA CORRESPONDI ENTE AL LOTE No. 1, 2, 3 Y 4	SEMTOL CUMPLE PARA LOS LOTES 2 Y 4 NO CUMPLE PARA LOS LOTES 1 Y 3	DIANA CRISTINA LOZANO FUENTES NO CUMPLE CON LA EVALUACION TECNICA CORRESPONDI ENTE AL LOTE No.2	MARYORY VILLANUEVA ROJAS SI CUMPLE CON LA EVALUACION TECNICA CORRESPONDI ENTE AL LOTE No. 4



En atención a lo anterior, el comité evaluador evidencia que los proponentes CERTEXTIL (LOTE No.1,2,3 y 4), SEMTOL (LOTE No. 2 y 4) y MARYURY VILLANUEVA ROJAS (LOTE No. 4) **CUMPLEN** con la evaluación Técnica y experiencia mínima exigida.

En lo que respecta al oferente SEMTOL (LOTE No. 1 y 3) Y DIANA CRISTINA LOZANO FUENTES, **NO CUMPLE** la evaluación técnica, en virtud a que no presentaron los documentos para subsanar, no adjuntaron las certificaciones exigidas para el proceso de mínima cuantía No. MC-DRT-1010- 423 -2024.

Dada en Ibagué, el día seis (06) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).



MARTHA LILIANA RESTREPO DIAZ

Comité Técnico



LILIANA MARCELA ROA AVILEZ

Comité Técnico



HARVEY ALZATE VANEGAS

Comité Técnico



FLOR MYRIAM ROMERO MARTINEZ

Comité Técnico